

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
D^{ra} MA G DELGADILLO DEZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
CAPACIDAD DE PERSONAL



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Marzo de 2024

Visto los expedientes administrativos con registro Nros. 06738-2024 y 06796-2024, que contiene la Nota Informativa N° 029-2024-DPCYP-HNDM y 18-2024-DACQ-HNDM respectivamente, sobre la asignación en adición a sus funciones de cargo estructural de Jefes de Departamentos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de habers extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretendiere irse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023/MNSA, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", del mismo modo, con Resolución Directoral N° 283-2023/D/HNDM, de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 028-0144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Administrativa N° 559-2023-OP-HNDM, de fecha 10 de octubre de 2023, se resuelve ratificar a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de cargo estructural de Jefes de Departamentos, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", entre otros a la Médico Cirujano CUCHO ESPINOZA, Jefe de Departamento, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, con registro de plaza AIRHSP N° 001217 y la Médico Cirujano Leonor NEIRA CORDOVA, Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, con registro de plaza AIRHSP N° 001212, servidoras contratadas bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante los documentos de visto, las mencionadas profesionales informan que en adición a sus funciones viene ocupando la Jefatura de Departamento en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", según lo señala en el párrafo precedente y solicitan el cambio de la Asignación en adición a sus funciones como servidoras nombradas bajo el régimen laboral del Decreto Supremo N° 276, siendo aprobado por la Dirección General que registra en las hojas de ruta las claves motivo del pase: 1-Aprobado y 14-Proyecto de Resolución;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, en adición a sus funciones de cargo estructural de Jefes de Departamentos, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a los profesionales que a continuación se indica:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	UNIDAD ÓRGANICA	PLAZA AIRHSP
01	Carolina CUCHO ESPINOZA	Jefe de Departamento	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	002456
02	Leonor NEIRA CORDOVA	Jefe de Departamento	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	002449

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las citadas servidoras deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - Las mencionadas servidoras deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO OURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.A.I. N° 2.1175

FPD/MGDD/joj
Cc:
Dirección General
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico
ECA ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS